

DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA -DIDAI-

Informe de Auditoría

O-DIDAI/SUB-045-2023

Nombramiento:

O-DIDAI/SUB-045-2023

SIAD No.:

612071

Fecha del Nombramiento:

22/03/2023

Fecha de entrega del Informe:

31/03/2023

Fecha de entrega del Informe Final:

10/04/2023

Nombre del Auditor:

Licda. Sonia Elizabeth García Chaclán

Nombre del Supervisor:

Lic. Yuri Efraín Chang Castro

Entidad:

Dirección Departamental de Educación
Guatemala Sur

Unidad Ejecutora:

Dirección Departamental de Educación
Guatemala Sur

Tipo de Auditoría:

Consejo o consultoría de primer seguimiento a
las recomendaciones emitidas por la Dirección
de Auditoría Interna en informe ejecutivo
O-DIDAI/SUB-176-2022-1

Áreas Examinadas:

N/A

Período Auditado:

N/A

TOMO 1 de 1

PBX: (502) 2411-9595

**MINISTERIO DE EDUCACION
AUDITORIA INTERNA
INFORME O-DIDAI/SUB-045-2023
SIAD 612071**

Consejo o consultoría de primer seguimiento a las recomendaciones emitidas por la Dirección de Auditoría Interna, en el informe ejecutivo O-DIDAI/SUB-176-2022-1, respecto a la verificación de la ejecución de ingresos por Operación Escuela, como lo establece el artículo 106 del Decreto Número 16-2021, “Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el ejercicio fiscal dos mil veintidós” en la Dirección Departamental de Educación Guatemala Sur”

GUATEMALA, MARZO DE 2023

INDICE

INTRODUCCION	1
OBJETIVOS	1
ALCANCE DE LA ACTIVIDAD	1
RESULTADOS DE LA ACTIVIDAD	1
ANEXOS	4

INTRODUCCIÓN

De conformidad con el nombramiento O-DIDAI/SUB-045-2023, de fecha 22 de marzo de 2023, emitido por la Directora de la Dirección de Auditoría Interna del Ministerio de Educación, fui designada para realizar consejo o consultoría de primer seguimiento a las recomendaciones emitidas por la Dirección de Auditoría Interna, en el informe ejecutivo O-DIDAI/SUB-176-2022-1, respecto a la verificación de la ejecución de ingresos por Operación Escuela, como lo establece el artículo 106 del Decreto Número 16-2021, “Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el ejercicio fiscal dos mil veintidós” en la Dirección Departamental de Educación Guatemala Sur”

OBJETIVOS

OBJETIVO GENERAL

Realizar primer seguimiento a las recomendaciones emitidas por la Dirección de Auditoría Interna.

OBJETIVO ESPECIFICO

Verificar si existen recomendaciones implementadas, en proceso o incumplidas.

ALCANCE DE LA ACTIVIDAD

Se efectuó primer seguimiento a siete (07) recomendaciones emitidas por la Dirección de Auditoría Interna, como resultado de la verificación de la ejecución de ingresos por Operación Escuela en la Dirección Departamental de Educación Guatemala Sur.

RESULTADOS DE LA ACTIVIDAD

Los resultados del trabajo realizado se resumen a continuación:

RECOMENDACIONES IMPLEMENTADAS (SR1)

De conformidad con el formulario SR1 “Seguimiento a Recomendaciones” y a la evaluación de la documentación presentada en oficio No.046-2023 DDEGSUR/gc de fecha 10 de febrero de 2023 y Oficio DDEGS-OE No.070-2023 de fecha 27 de marzo de 2023, se determinó que las recomendaciones de las siguientes deficiencias se encuentran implementadas:

Deficiencia No.2. Cheques emitidos sin la frase “NO NEGOCIALE”

Deficiencia No.3. Libro de caja de la OPF desactualizado.

Deficiencia No.5. Mural de transparencia desactualizado.**Deficiencia No.6 incisos 1 y 2. Falta de saldos en la chequera, cheque firmado en blanco.**

Se determinó que se encuentran implementadas, considerando que los responsables realizaron las acciones necesarias para el seguimiento e implementación de las recomendaciones. **Ver en Anexo 1** el detalle de acciones realizadas para dar cumplimiento a las recomendaciones.

El beneficio y resultado de la implementación de las recomendaciones, propicia asegurar el cumplimiento de la normativa interna vigente y fortalece el control interno en la ejecución de los fondos para el mantenimiento de edificios escolares públicos con ingresos propios de operación escuela a través de las organizaciones de padres de familia.

RECOMENDACIONES EN PROCESO (SR1)

De conformidad con el formulario SR1 “Seguimiento a Recomendaciones” y a la evaluación de la documentación presentada en oficio No.046-2023 DDEGSUR/gc de fecha 10 de febrero de 2023 y Oficio DDEGS-OE No.070-2023 de fecha 27 de marzo de 2023, se determinó que las recomendaciones de las siguientes deficiencias, se encuentra en proceso, derivado a lo siguiente:

Deficiencia No.1. Sin visitas del técnico de servicios de apoyo, del supervisor profesional de mantenimiento/coordinador de infraestructura escolar. No presentaron evidencia de la visitas realizadas por parte del Técnico de servicios de apoyo, como de los formularios: PRA-FOR-182 “Detalle de aportes y gastos cubiertos con el aporte”, PRA-FOR-186 “Rendición de cuentas de fondos transferidos a OPF” del INEB JM Justo Rufino Barrios y PRA-FOR-185 “Registro de visitas de supervisión” de ambos establecimientos educativos y en los formularios presentados PRA-FOR-184 “Registro Fotográfico de avance” no cuentan con firma y sello del presidente de la OPF como evidencia de su participación en la visita.

Deficiencia No.4 Pagos anticipados efectuados por la OPF. No presentaron evidencia de la instrucción girada por escrito, a la Directora del INEB JM “Justo Rufino Barrios” como a la OPF, así mismo, pruebas que permitiera comprobar que la OPF cumple con no emitir cheques sin contar con la factura de soporte correspondiente y recibido a entera satisfacción los bienes o servicios adquiridos.

Deficiencia No.6 inciso 3 Cargos en la cuenta de la OPF. No presentaron evidencia de la instrucción girada por escrito a la Directora del INEB JV “La Arenera” como a la OPF y no se reintegró a la cuenta bancaria la totalidad debitada por el Banco en el periodo 2022 en concepto de estados de cuenta y no se ha buscado opciones para obtener los estados de cuenta bancarios, sin incurrir en gastos de esta naturaleza.

Deficiencia No.7 Avance físico del mantenimiento con atraso. Confirmaron el atraso en la ejecución de los proyectos, asimismo, el seguimiento y acompañamiento a la OPF no fue oportuno.

El resultado que las recomendaciones se encuentren en proceso ocasiona el incumplimiento a los lineamientos establecidos en el instructivo PARA-INS-39 “Mantenimiento de Edificios Escolar Públicos, con Ingresos Propios de Operación Escuela a través de las

Organizaciones de Padres de Familia -OPF,- y debido a la falta de visitas oportunas de asesoría, acompañamiento y seguimiento, se ejecuten y realicen remozamientos distintos a lo planificado y/o exista retraso en su ejecución de los mismos, adicionalmente, posibles sanciones pecuniarias por parte del ente fiscalizador estatal. **Ver en Anexo 1** el detalle de acciones realizadas.

COMPROMISO ADQUIRIDO POR LOS RESPONSABLES

A través del Oficio No.102-2023 DDEGSUR/gs de fecha 31 de marzo de 2023, la Directora Departamental de Educación Guatemala Sur en Funciones, indico lo siguiente: "...Se informa que para el lunes 17 de abril, se estima tener implementadas las recomendaciones que quedaron el proceso".


Licda. Sonia Elizabeth García Chaclán
AUDITOR INTERNO
 Dirección de Auditoría Interna - DIDAI -
 Ministerio de Educación
 SONIA ELIZABETH GARCÍA CHACLÁN
 AUDITOR


Lic. Yuri Efraín Chang Castro
SUPERVISOR
 Dirección de Auditoría Interna -DIDAI-
 Ministerio de Educación
 YURI EFRAÍN CHANG CASTRO
 SUPERVISOR


M.A. Javier Estuardo Romero Espinoza
SUB-DIRECTOR
 Dirección de Auditoría Interna - DIDAI
 Ministerio de Educación
 JAVIER ESTUARDO ROMERO ESPINOZA
 SUBDIRECTOR


Licda. Julia Victoria Monzón Pérez
DIRECTORA
 Dirección de Auditoría Interna -DIDAI-
 Ministerio de Educación
 JULIA VICTORIA MONZON PEREZ
 DIRECTORA

ANEXO

SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES
EMITIDAS POR LA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA -DIDAI-

Unidad Ejecutora:	Dirección Departamental de Educación Guatemala Sur		
Tipo de auditoría:	Consejo o consultoría de primer seguimiento a las recomendaciones emitidas por la Dirección de Auditoría Interna en el informe ejecutivo O-DIDAI/SUB-176-2022-1, respecto a la verificación de la ejecución de ingresos por operación escuela, como lo establece el artículo 106 del Decreto Número 16-2021, "Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el ejercicio fiscal dos mil veintidós.		
Nombramiento:	O-DIDAI/SUB-045-2023	No. Informe:	O-DIDAI/SUB-045-2023
Auditor encargado:	Licda. Sonia Elizabeth García Chaclán	Supervisor:	Lic. Yuri Efraín Chang Castro

No.	Condición y Recomendación	Personal Responsable	Situación de la recomendación			Acciones realizadas
			Cumplida	En Proceso	No cumplida	
1	<p>Sin visitas del técnico de servicios de apoyo, del supervisor profesional de mantenimiento/coordinador de infraestructura escolar.</p> <p>Condición En cédulas narrativas, miembros de la OPF y Directoras de los Centros educativos, a solicitud de evidencia para verificar la ejecución del trabajo realizado, manifestaron los siguientes aspectos: En la INEB JV "La Arenera" y en el INEB JM "Justo Rufino Barrios", no se tuvo visita del técnico de servicios de apoyo y/o persona designada, así como, del Supervisor Profesional del Mantenimiento de Edificios Escolares Públicos de DIPLAN/ Coordinador de Infraestructura Escolar de la DDEDUC, para verificar el avance del trabajo. Así</p>	<p>Directora Departamental</p> <p>Técnico de Servicios de Apoyo</p> <p>Coordinador de Infraestructura Escolar</p>		√		<p>Mediante oficio No.046-2023 DDEGSUR/gc de fecha 10 de febrero 2023, recibido por Auditoría Interna el 10 de febrero de 2023, la Directora Departamental de Educación Guatemala Sur, en seguimiento a la notificación O-DIDAI-No.816-2022 del informe ejecutivo O-DIDAI/SUB-176-2022-1, adjunta oficio No.197/DDEGS/IE/PE, con informe sobre centros educativos beneficiados con el programa de Mantenimiento de Edificios Escolares Públicos con Ingresos Propios de Operación Escuela a través de OPF, emitido por la Unidad de Planificación Educativa de esta Dirección Departamental de Educación.</p> <p>Mediante Oficio No.186-2022 DDEGSUR/GS de fecha 25 de noviembre de 2022, dirigido a la Jefe del Departamento de Organización Escolar y Jefe de la Unidad de Planificación Educativa, (SIN EVIDENCIA DE RECIBIDO) donde se instruye a la Unidad de Planificación y al Departamento de Organización escolar a coordinarse y realizar las visitas, acompañamiento y asesorías necesarias a los OPF y emitir informe.</p>

Luis 

No.	Condición y Recomendación	Personal Responsable	Situación de la recomendación			Acciones realizadas
			Cumplida	En Proceso	No cumplida	
	<p>mismo, en el INEB JM "Justo Rufino Barrios", al día 12 de octubre de 2022 que se visitó el centro educativo, a pesar de que los trabajos se finalizaron el 07 de septiembre de 2022, no estaban los formularios: PRA-FOR-182 "Detalle de aportes y gastos cubiertos con el aporte", PRA-FOR-185 "Registro de visitas de supervisión" y PRA-FOR-186 "Rendición de cuentas de fondos transferidos a OPF", según corresponda.</p> <p>Recomendación Que la Directora de la Dirección Departamental de Educación Guatemala Sur, gire instrucciones por escrito y realice seguimiento a las mismas, a los responsables según el instructivo PARA-INS-39 Mantenimiento de Edificios Escolar Públicos, con Ingresos Propios de Operación Escuela a través de las Organizaciones de Padres de Familia -OPF,- para que realicen las visitas de acompañamiento, proporcionen la asesoría necesaria a las OPF, emitan los informes respectivos de la inspección efectuada y completen los formularios según corresponda, conforme lo establece el Instructivo antes descrito.</p>					<p>Con Oficio No.197-2022/DDEGS/IE/PE de fecha 12 de diciembre de 2022 el Coordinador de Infraestructura de la DIEDUC Guatemala Sur informa a la Directora Departamental, que en seguimiento al oficio No.186-2022 DDEGSUR/GS la Unidad de Planificación y de Infraestructura remite informe relacionado a los dos centros educativos beneficiados con el Programa de Mantenimiento de Edificios Escolares Públicos: INEB Justo Rufino Barrios y INEB La Arenera adjuntando los formularios PRA-FOR-183 "Ficha técnica de seguimiento a intervención", y PRA-FOR-184 "Registro fotográfico de avance" de los dos centros educativos y Acta suscrita en el establecimiento INEB Justo Rufino Barrios.</p> <p>INEB La Arenera: a través de formularios PRA-FOR-183 "Ficha técnica de seguimiento a intervención", y PRA-FOR-184 "Registro fotográfico de avance" presentó dos visitas una del 24/10/2022 mostrando un avance del 70% indicando que la supervisión se realizó por Whatsapp y con visita ocular, la otra visita se realizó el 13/10/2022 mostrando un avance de 14%, ambos formularios no tienen firma y sello del presidente de la OPF.</p> <p>INEB Justo Rufino Barrios: Presentó dos visitas una del 13/10/2022 donde el formulario PRA-FOR-183 "Ficha técnica de seguimiento a intervención" muestra un avance del 18%, indicando que la OPF no ejecutó el proyecto como fue planificado y realizó otro tipo de remozamiento, El formulario PRA-FOR-184 "Registro fotográfico de avance" no tiene firma y sello del presidente de la OPF ni del Coordinador de Infraestructura Escolar. Adicionalmente, adjunta Acta No.09-2022 de fecha 23/11/2023 donde participaron el</p>

Handwritten signature

Handwritten signature

No.	Condición y Recomendación	Personal Responsable	Situación de la recomendación			Acciones realizadas
			Cumplida	En Proceso	No cumplida	
						<p>Coordinador de Infraestructura, el Técnico de Servicios de Apoyo, el Jefe de Planificación y Subdirectora del establecimiento educativo, con el objeto de realizar monitoreo de mantenimiento de edificios escolares públicos, se revisó todas las áreas de acuerdo al formulario PRA-FOR-179 "Ficha técnica de seguimiento" y se determinó que no se cumplió con los renglones planificados y presupuestados, y existió cambio de proyectos sin consulta ni autorización de la DIDEDUC.</p> <p>COMENTARIO DEL AUDITOR: La Directora Departamental de Educación Guatemala Sur cumplió con girar instrucciones a los responsables y se realizaron las visitas a los establecimiento educativos, por parte del Coordinador de Infraestructura Escolar, sin embargo, no presentaron evidencia de la visitas realizadas por parte del Técnico de servicios de apoyo, como de los formularios: PRA-FOR-182 "Detalle de aportes y gastos cubiertos con el aporte", PRA-FOR-186 "Rendición de cuentas de fondos transferidos a OPF" del INEB JM Justo Rufino Barrios y PRA-FOR-185 "Registro de visitas de supervisión" de ambos establecimientos educativos y en los formularios presentados PRA-FOR-184 "Registro Fotográfico de avance" no cuentan con firma y sello del presidente de la OPF como evidencia de su participación en la visita, Adicionalmente, se demuestra que al no haberse realizado las visitas de asesoría, acompañamiento y seguimiento oportunamente, en el establecimiento INEB JM "Justo Rufino Barrios" se ejecutó y realizó remozamiento distinto al planificado y en el INEB JV "La Arenera" hubo un retraso en la ejecución de los proyectos (Ver deficiencia No.7). <i>Por lo que se determinó que la recomendación se encuentra EN PROCESO.</i></p>

Lucas



No.	Condición y Recomendación	Personal Responsable	Situación de la recomendación			Acciones realizadas
			Cumplida	En Proceso	No cumplida	
2	<p>Cheques emitidos sin la frase "NO NEGOCIALE"</p> <p>Condición En la OPF del INEB JM "Justo Rufino Barrios", se emitieron los cheques Nos. 120, 121 y 122, con fecha 23 y 30 de agosto y 08 de septiembre de 2022, respectivamente, sin la frase "NO NEGOCIABLE"</p> <p>Recomendación: Que la Directora de la Dirección Departamental de Educación Guatemala Sur, gire instrucciones por escrito y realice seguimiento a las mismas, a los responsables según el Instructivo PARA-INS-39, a efecto se instruya a la OPF y a la Directora del INEB JM "Justo Rufino Barrios", para que los cheques que emita la OPF contengan la frase "NO NEGOCIABLE", según lo estipula el instructivo PARA-INS-39.</p>	<p>Directora Departamental</p> <p>Directora del Establecimiento</p> <p>Presidenta de la OPF</p>	√			<p>En Oficio No.046-2023 DDEGSUR/gc de fecha 10 de febrero 2023, recibido por Auditoría Interna el 10 de febrero de 2023, la Directora Departamental de Educación Guatemala Sur, en seguimiento a la notificación O-DIDAI-No.816-2022 del informe ejecutivo O-DIDAI/SUB-176-2022-1, adjunta oficio No.197/DDEGS/E/PE, con informe sobre centros educativos beneficiados con el programa de Mantenimiento de Edificios Escolares Públicos con Ingresos Propios de Operación Escuela a través de OPF, emitido por la Unidad de Planificación Educativa de esta Dirección Departamental de Educación.</p> <p>Mediante Oficio No.186-2022 DDEGSUR/GS de fecha 25 de noviembre de 2022, dirigido a la Jefe del Departamento de Organización Escolar y Jefe de la Unidad de Planificación Educativa, (SIN EVIDENCIA DE RECIBIDO) donde se instruye a la Unidad de Planificación y al Departamento de Organización escolar a coordinarse y realizar las visitas, acompañamiento y asesorías necesarias a los OPF y emitir informe. Sin embargo, no se hace referencia a esta recomendación.</p> <p>Por medio de Oficio DIDAI-SEG-045-1-2023 de fecha 23 de marzo de 2023, se solicitó información y documentación que permitiera establecer las acciones tomadas por parte de la DIEDUC, como por los Centros Educativos beneficiados, para la implementación de la recomendación.</p> <p>Mediante Oficio DDEGS-OE No. 070-2023 de fecha 27 de marzo de 2023 la Jefe del Departamento de Organización Escolar con Visto bueno de la Directora en Funciones, traslada la documentación relacionada a los establecimientos educativos 1. INEB JM "Justo Rufino Barrios" y 2 INEB JV "La Arenera".</p>

aus.



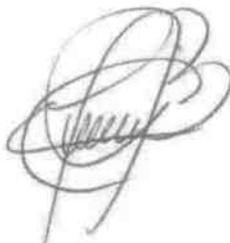
No.	Condición y Recomendación	Personal Responsable	Situación de la recomendación			Acciones realizadas
			Cumplida	En Proceso	No cumplida	
						<p>Con Oficio No.11-2023/sch de fecha 27 de marzo de 2023 la Directora del INEB JM "Justo Rufino Barrios" informa a la Directora en funciones que los cheques emitidos por la OPF ya poseen la frase "NO NEGOCIABLE" según los lineamientos indicados en su momento.</p> <p>Se adjunta copia de los cheques de la cuenta en BANRURAL del Consejo Educativo INEB J.R.B. JM del No.142 al 146 en blanco y adheridos a la chequera, todos con la frase "NO NEGOCIABLE".</p> <p>COMENTARIO DEL AUDITOR: La recomendación se encuentra IMPLEMENTADA, derivado a que a pesar de no presentar evidencia de la instrucción girada por escrito a la OPF y la Directora del establecimiento educativo, respecto a cumplir con lo estipulado en el instructivo PARA-INS-39, se cumplió con estampar la frase "NO NEGOCIABLE" en los cheques de la cuenta bancaria de la OPF.</p>
3	<p>Libro de caja de la OPF desactualizado.</p> <p>Condición En el INEB JM "Justo Rufino Barrios", el libro de caja de la OPF, esta operado hasta el mes de julio 2021.</p> <p>Recomendación Que la Directora de la Dirección Departamental de Educación Guatemala Sur, gire instrucciones por escrito y realice seguimiento a las mismas, a los responsables según el Instructivo PARA-INS-39, a efecto se actualice de inmediato el libro de caja de la OPF del INEB JM "Justo Rufino</p>	<p>Directora Departamental</p> <p>Presidenta de la OPF</p>	✓			<p>Mediante oficio No.046-2023 DDEGSUR/gc de fecha 10 de febrero 2023, recibido por Auditoría Interna el 10 de febrero de 2023, la Directora Departamental de Educación Guatemala Sur, en seguimiento a la notificación O-DIDAI-No.816-2022 del informe ejecutivo O-DIDAI/SUB-176-2022-1, adjunta oficio No.197/DDEGS/IE/PE, con informe sobre centros educativos beneficiados con el programa de Mantenimiento de Edificios Escolares Públicos con Ingresos Propios de Operación Escuela a través de OPF, emitido por la Unidad de Planificación Educativa de esta Dirección Departamental de Educación.</p> <p>Mediante Oficio No.186-2022 DDEGSUR/GS de fecha 25 de noviembre de 2022, dirigido a la Jefe del Departamento de Organización Escolar y Jefe de la Unidad de Planificación Educativa, (SIN EVIDENCIA DE RECIBIDO) donde se instruye a la Unidad de Planificación y al Departamento de Organización</p>

Lucas



No.	Condición y Recomendación	Personal Responsable	Situación de la recomendación			Acciones realizadas
			Cumplida	En Proceso	No cumplida	
	Barrios*					<p>escolar a coordinarse y realizar las visitas, acompañamiento y asesorías necesarias a los OPF y emitir informe. Sin embargo, no se hace referencia a esta recomendación.</p> <p>Por medio de Oficio DIDAI-SEG-045-1-2023 de fecha 23 de marzo de 2023, se solicitó información y documentación que permitiera establecer las acciones tomadas por parte de la DIDEUC, como por los Centros Educativos beneficiados, para la implementación de la recomendación.</p> <p>Mediante Oficio DDEGS-OE No. 070-2023 de fecha 27 de marzo de 2023 La Jefe Departamento de Organización Escolar con Visto bueno de la Directora en Funciones traslada la documentación relacionada a los establecimientos educativos 1. INEB JM "Justo Rufino Barrios" y 2 INEB JV "La Arenera".</p> <p>Con Oficio No.11-2023/sch de fecha 27 de marzo de 2023 la Directora del INEB JM "Justo Rufino Barrios" informa a la Directora en funciones que al día de hoy el libro de caja de la OPF se encuentra actualizado.</p> <p>Se adjunta copia de los folios Nos. del 46 al 51 del libro de caja con registro numero 3046 autorizado por la DIDEUC Guatemala Sur, donde se constató que se encuentran registradas las operaciones de octubre 2022 a marzo 2023.</p> <p>COMENTARIO DEL AUDITOR: La recomendación se encuentra IMPLEMENTADA, derivado a que, a pesar de no presentar evidencia de la instrucción girada por escrito, respecto a cumplir con esta recomendación, se cumplió con actualizar el libro de caja.</p>

Lucas



No.	Condición y Recomendación	Personal Responsable	Situación de la recomendación			Acciones realizadas
			Cumplida	En Proceso	No cumplida	
4	<p>Pagos anticipados efectuados por la OPF.</p> <p>Condición En el INEB JM "Justo Rufino Barrios", se determinó que la factura serie 52829D15, No.897011538, por valor de Q40,570.50, del proveedor Construcción & Remodelación, propiedad del señor Abner Estuardo Martínez Rodríguez, con NIT 11104242-9, que realizó los trabajos de remozamiento, fue emitida el 11 de octubre de 2022, sin embargo, la misma fue cancelada con los cheques Nos. 120, 121, y 122 de fechas 23 y 30 de agosto y 08 de septiembre de 2022, respectivamente.</p> <p>Recomendación Que la Directora de la Dirección Departamental de Educación Guatemala Sur, gire instrucciones por escrito y realice seguimiento a las mismas, a los responsables según el Instructivo PRA-INS-39, para que instruyan por escrito a la Directora del INEB JM "Justo Rufino Barrios" y orienten a su OPF, para no emitir cheques sin contar con la factura de soporte correspondiente y recibidos a entera satisfacción los bienes o servicios adquiridos.</p>	<p>Directora Departamental</p> <p>Directora del Establecimiento</p> <p>Presidenta de la OPF</p>		√		<p>Mediante oficio No.046-2023 DDEGSUR/gc de fecha 10 de febrero 2023, recibido por Auditoría Interna el 10 de febrero de 2023, la Directora Departamental de Educación Guatemala Sur, en seguimiento a la notificación O-DIDAI-No.816-2022 del informe ejecutivo O-DIDAI/SUB-176-2022-1, adjunta oficio No.197/DDEGS/IE/PE, con informe sobre centros educativos beneficiados con el programa de Mantenimiento de Edificios Escolares Públicos con Ingresos Propios de Operación Escuela a través de OPF, emitido por la Unidad de Planificación Educativa de esta Dirección Departamental de Educación.</p> <p>Mediante Oficio No.186-2022 DDEGSUR/GS de fecha 25 de noviembre de 2022, dirigido a la Jefe del Departamento de Organización Escolar y Jefe de la Unidad de Planificación Educativa, (SIN EVIDENCIA DE RECIBIDO) donde se instruye a la Unidad de Planificación y al Departamento de Organización escolar a coordinarse y realizar las visitas, acompañamiento y asesorías necesarias a los OPF y emitir informe. Sin embargo, no se hace referencia a esta recomendación.</p> <p>Por medio de Oficio DIDAI-SEG-045-1-2023 de fecha 23 de marzo de 2023, se solicitó información y documentación que permitiera establecer las acciones tomadas por parte de la DIEDUC, como por los Centros Educativos beneficiados, para la implementación de la recomendación.</p> <p>Mediante Oficio DDEGS-OE No. 070-2023 de fecha 27 de marzo de 2023 la Jefe del Departamento de Organización Escolar con Visto bueno de la Directora en Funciones traslada la documentación relacionada a los establecimientos educativos 1. INEB JM "Justo Rufino Barrios" y 2 INEB JV "La Arenera".</p>

Amal



No.	Condición y Recomendación	Personal Responsable	Situación de la recomendación			Acciones realizadas
			Cumplida	En Proceso	No cumplida	
						<p>Con Oficio No.11-2023/sch de fecha 27 de marzo de 2023 la Directora del INEB JM "Justo Rufino Barrios" informa a la Directora en funciones que de acuerdo con los lineamientos establecidos de no realizar pagos por adelantado se tuvo nuevamente reunión con la OPF para hacer énfasis en este punto y los pagos se han realizado según los trabajos ejecutados.</p> <p>COMENTARIO DEL AUDITOR: No presentaron evidencia de la instrucción girada por escrito, a la Directora del INEB JM "Justo Rufino Barrios" como a la OPF, así mismo, evidencia que permitiera comprobar que la OPF cumple con no emitir cheques sin contar con la factura de soporte correspondiente y recibidos a entera satisfacción los bienes o servicios adquiridos. <i>Por lo que se determinó que la recomendación se encuentra EN PROCESO.</i></p>
5	<p>Mural de transparencia desactualizado.</p> <p>Condición En el INEB JM "Justo Rufino Barrios", al 12 de octubre de 2022, no estaba actualizado el mural de transparencia con los gastos de mantenimiento realizado.</p> <p>Recomendación Que la Directora de la Dirección Departamental de Educación Guatemala Sur, gire instrucciones por escrito y realice seguimiento a las mismas, a los responsables según el Instructivo PARA-INS-39, para que instruyan por escrito</p>	<p>Directora Departamental</p> <p>Directora del Establecimiento</p>	✓			<p>Mediante oficio No.046-2023 DDEGSUR/gc de fecha 10 de febrero 2023, recibido por Auditoría Interna el 10 de febrero de 2023, la Directora Departamental de Educación Guatemala Sur, en seguimiento a la notificación O-DIDAI-No.816-2022 del informe ejecutivo O-DIDAI/SUB-176-2022-1, adjunta oficio No.197/DDEGS/IE/PE, con informe sobre centros educativos beneficiados con el programa de Mantenimiento de Edificios Escolares Públicos con Ingresos Propios de Operación Escuela a través de OPF, emitido por la Unidad de Planificación Educativa de esta Dirección Departamental de Educación.</p> <p>Mediante Oficio No.186-2022 DDEGSUR/GS de fecha 25 de noviembre de 2022, dirigido a la Jefe del Departamento de Organización Escolar y Jefe de la Unidad de Planificación Educativa, (SIN EVIDENCIA DE RECIBIDO)</p>

Ames

No.	Condición y Recomendación	Personal Responsable	Situación de la recomendación			Acciones realizadas
			Cumplida	En Proceso	No cumplida	
	a la Directora del INEB JM "Justo Rufino Barrios", para mantener actualizado el mural de transparencia.					<p>donde se instruye a la Unidad de Planificación y al Departamento de Organización escolar a coordinarse y realizar las visitas, acompañamiento y asesorías necesarias a los OPF y emitir informe. Sin embargo, no se hace referencia a esta recomendación.</p> <p>Por medio de Oficio DIDAI-SEG-045-1-2023 de fecha 23 de marzo de 2023, se solicitó información y documentación que permitiera establecer las acciones tomadas por parte de la DIEDUC, como por los Centros Educativos beneficiados, para la implementación de la recomendación.</p> <p>Mediante Oficio DDEGS-OE No. 070-2023 de fecha 27 de marzo de 2023 la Jefe del Departamento de Organización Escolar con Visto bueno de la Directora en Funciones traslada la documentación relacionada a los establecimientos educativos 1. INEB JM "Justo Rufino Barrios" y 2 INEB JV "La Arenera".</p> <p>Con Oficio No.11-2023/sch de fecha 27 de marzo de 2023 la Directora del INEB JM "Justo Rufino Barrios" informa a la Directora en funciones sobre el cumplimiento de la recomendación adjuntando fotografías del mural de transparencia actualizado.</p> <p>COMENTARIO DEL AUDITOR: La recomendación se encuentra IMPLEMENTADA, derivado a que, a pesar de no presentar evidencia de la instrucción girada por escrito a la Directora del INEB JM "Justo Rufino Barrios", respecto a cumplir con esta recomendación, se cumple con mantener actualizado el mural de transparencia.</p>
6	Falta de saldos en la chequera, cheque firmado en blanco y cargos en la cuenta de la OFF.					Mediante oficio No.046-2023 DDEGSUR/gc de fecha 10 de febrero 2023, recibido por Auditoría Interna el 10 de febrero de 2023, la Directora Departamental de Educación Guatemala Sur, en seguimiento a la

Handwritten signature

Handwritten signature

No.	Condición y Recomendación	Personal Responsable	Situación de la recomendación			Acciones realizadas
			Cumplida	En Proceso	No cumplida	
	<p>Condición En el INEB JV "La Arenera", en la cuenta de depósitos monetarios No.3404058425 en BANRURAL S.A., a nombre de la ORGANIZACIÓN DE PADRES DE FAMILIA INEB LA ARENERA J.V., se determinaron los siguientes aspectos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Los codos de la chequera no llevan los registros correspondientes. 2. El cheque No. 00000052, se encontró en blanco y firmado por la presidenta y tesorera de la OPF. 3. En el estado de cuenta bancario, se determinó que hay débitos por Q60.00, por estados de cuenta solicitados el 07 de octubre de 2022. <p>Recomendación Que la Directora de la Dirección Departamental de Educación Guatemala Sur, gire instrucciones por escrito y realice seguimiento a las mismas, a los responsables según el Instructivo PRA-INS-39, para que instruyan por escrito a la Directora del INEB JV "La Arenera" y orienten a su OPF para que, en los codos de la chequera se registren la totalidad de datos que los mismos requieren; los miembros de la OPF, se abstengan de firmar cheques en blanco; y se busquen opciones para obtener los</p>	<p>Directora Departamental</p> <p>Directora del Establecimiento</p> <p>Presidenta de la OPF</p>		√		<p>notificación O-DIDAI-No.816-2022 del informe ejecutivo O-DIDAI/SUB-176-2022-1, adjunta oficio No.197/DDEGS/IE/PE, con informe sobre centros educativos beneficiados con el programa de Mantenimiento de Edificios Escolares Públicos con Ingresos Propios de Operación Escuela a través de OPF, emitido por la Unidad de Planificación Educativa de esta Dirección Departamental de Educación.</p> <p>Mediante Oficio No.186-2022 DDEGSUR/GS de fecha 25 de noviembre de 2022, dirigido a la Jefe del Departamento de Organización Escolar y Jefe de la Unidad de Planificación Educativa, (SIN EVIDENCIA DE RECIBIDO) donde se instruye a la Unidad de Planificación y al Departamento de Organización escolar a coordinarse y realizar las visitas, acompañamiento y asesorías necesarias a los OPF y emitir informe. Sin embargo, no se hace referencia a esta recomendación.</p> <p>Por medio de Oficio DIDAI-SEG-045-1-2023 de fecha 23 de marzo de 2023, se solicitó información y documentación que permitiera establecer las acciones tomadas por parte de la DIEDUC, como por los Centros Educativos beneficiados, para la implementación de la recomendación.</p> <p>Mediante Oficio DDEGS-OE No. 070-2023 de fecha 27 de marzo de 2023 la Jefe del Departamento de Organización Escolar con Visto bueno de la Directora en Funciones traslada la documentación relacionada a los establecimientos educativos 1. INEB JM "Justo Rufino Barrios" y 2 INEB JV "La Arenera".</p> <p>Mediante Oficio No. DIRE/23-2023 de fecha 26 de marzo de 2023 la Directora del INEB La Arenera informa a la Directora Departamental de Educación en Funcione, lo siguiente:</p>

Amor



No.	Condición y Recomendación	Personal Responsable	Situación de la recomendación			Acciones realizadas
			Cumplida	En Proceso	No cumplida	
	estados de cuenta bancarios, sin incurrir en gastos de esta naturaleza.					<p>1. Falta de saldos en la chequera. Al momento de la visita no se encontraron registros de los saldos en la chequera, por lo que se adjunta evidencia de que se encuentran al día los registros de saldos a) vienen, b) depósitos, c) otros, d) débitos, e) subtotal, f) este cheque, g) saldo.</p> <p>Se presento fotocopia de los codos de la chequera de los cheques Nos. 56, 57, 74, 75, 76, 77, 79, 80 y 81 donde se puede observar que se registra los ingresos y egresos y el saldo de la cuenta que coincide con la información del estado de cuenta adjunto al 24 de marzo de 2023.</p> <p>2. Cheque firmado en blanco. El día de la visita de auditoría se detectó un cheque firmado en blanco de la cuenta de depósitos monetarios No.3404058425 en BANRURAL, S.A. a nombre de ORGANIZACIÓN DE PADRES DE FAMILIA INEB LA ARENERA JV, el cheque detectado aparece firmado por las señoras Carolina del Rosario Mazariegos Reyes y Dolores Delgado Pablo, Presidente y Tesorera de la OPF aparece con la frase NO NEGOCIABLE, donde efectivamente ya se encuentra anulado desde el momento que se recibió la instrucción del auditor. Como directora he tenido el sumo cuidado de que no se repita este hecho. Se adjunta evidencia de cheque firmado en blanco se encuentra anulado.</p> <p>Se adjunta cheque No.49 anulado, sin embargo, en la condición se indica que el cheque firmado en blanco era el No.52, el cual figura pagado en el estado de cuenta bancario en octubre 2022. Adicionalmente, se adjunta copia del cheque No.081 que es el siguiente sin uso, completamente en blanco, sin firmas.</p> <p>3. Cargos en la cuenta. Al momento de la visita, se detecto que se debito de la cuenta de depósitos monetarios No.3404058425 en BANRURAL, S.A. a nombre de ORGANIZACIÓN DE PADRES DE FAMILIA INEB LA ARENERA JV, los cargos</p>

Lucas



No.	Condición y Recomendación	Personal Responsable	Situación de la recomendación			Acciones realizadas
			Cumplida	En Proceso	No cumplida	
						<p>fueron hechos por BANRURAL. Dichos cargos corresponden a los Estados de cuenta solicitados el 07/10/2022 para poder realizar las actualizaciones correspondientes. Se adjunta evidencia de los Estados de Cuenta, así como la devolución del dinero.</p> <p>En la copia presentada del estado de cuenta del 01 de septiembre de 2022 al 20 de febrero de 2023, se observa que posterior a los indicado en la condición, existieron otros dos débitos de Q.10.00 de fecha 18 de noviembre y 12 de diciembre de 2022 por generación de estados de cuenta siendo un total de Q.80.00 mientras que lo reintegrado el 14 de diciembre de 2022 fue por Q.45.00, por lo que no se reintegró la totalidad de los gastos incurridos por generación de estados de cuenta del periodo 2022, adicionalmente, el estado de cuenta del 28 de febrero al 24 de marzo del 2023, muestra dos nuevos débitos por generación de estados de cuenta por Q.10.00 cada uno que no ha sido reintegrado a la cuenta.</p> <p><u>COMENTARIO DEL AUDITOR:</u> No presentaron evidencia de la instrucción girada por escrito, a la Directora del INEB JV "La Arenera" como a la OPF, sin embargo, actualmente se cumple con registrar en los codos de la chequera la totalidad de datos que los mismos requieren y se tiene el cuidado que los miembros de la OPF, se abstengan de firmar cheques en blanco; pero, no se reintegró la totalidad de los gastos por generación de estados de cuenta y no se ha buscado opciones para obtener los estados de cuenta bancarios, sin incurrir en gastos de esta naturaleza. <i>Por lo que se determinó que la recomendación se encuentra EN PROCESO.</i></p>

Amel



No.	Condición y Recomendación	Personal Responsable	Situación de la recomendación			Acciones realizadas
			Cumplida	En Proceso	No cumplida	
7	<p>Avance físico del mantenimiento con atraso.</p> <p>Condición En visita a la OPF del INEB JV "La Arenera", realizada el 07 de octubre de 2022, y según estado de cuenta bancario. Se determino que solamente habían ejecutado Q21,047.80 de los Q75,000.00 que fueron transferidos el 22 de julio de 2022, estando pendiente de ejecutar Q53,952.20, lo que evidencia atraso en el avance físico del mantenimiento priorizado.</p> <p>Recomendación Que la Directora de la Dirección Departamental de Educación Guatemala Sur, gire instrucciones por escrito y realice seguimiento a las mismas, a los responsables según el Instructivo PARA-INS-39, a efecto se realicen las visitas de acompañamiento, proporcionen asesoría a las OPF, emitan los informes respectivos de la inspección efectuada y completen los formularios según corresponda, conforme lo establece el instructivo antes descrito.</p>	<p>Directora Departamental</p> <p>Técnico de Servicios de Apoyo</p> <p>Coordinador de Infraestructura Escolar</p>		√		<p>Mediante oficio No.046-2023 DDEGSUR/gc de fecha 10 de febrero 2023, recibido por Auditoría Interna el 10 de febrero de 2023, la Directora Departamental de Educación Guatemala Sur, en seguimiento a la notificación O-DIDAI-No.816-2022 del informe ejecutivo O-DIDAI/SUB-176-2022-1, adjunta oficio No.197/DDEGS/IE/PE, con informe sobre centros educativos beneficiados con el programa de Mantenimiento de Edificios Escolares Públicos con Ingresos Propios de Operación Escuela a través de OPF, emitido por la Unidad de Planificación Educativa de esta Dirección Departamental de Educación.</p> <p>Mediante Oficio No.186-2022 DDEGSUR/GS de fecha 25 de noviembre de 2022, dirigido a la Jefe del Departamento de Organización Escolar y Jefe de la Unidad de Planificación Educativa, (SIN EVIDENCIA DE RECIBIDO) donde se instruye a la Unidad de Planificación y al Departamento de Organización escolar a coordinarse y realizar las visitas, acompañamiento y asesorías necesarias a los OPF y emitir informe.</p> <p>Por medio de Oficio DIDAI-SEG-045-1-2023 de fecha 23 de marzo de 2023, se solicitó información y documentación que permitiera establecer las acciones tomadas por parte de la DIEDUC, como por los Centros Educativos beneficiados, para la implementación de la recomendación.</p> <p>Mediante Oficio DDEGS-OE No. 070-2023 de fecha 27 de marzo de 2023 la Jefe del Departamento de Organización Escolar con Visto bueno de la Directora en Funciones trasladada la documentación relacionada a los establecimientos educativos 1. INEB JM "Justo Rufino Barrios" y 2 INEB JV "La Arenera".</p> <p>Se adjunta correos electrónicos donde la Jefe del Departamento de Organización Escolar indica a los Técnicos de Servicios de Apoyo lo siguiente: en correo de fecha 26 de noviembre, "...que a la fecha todas las OPF debieron haber presentado todas las</p>

Arce



No.	Condición y Recomendación	Personal Responsable	Situación de la recomendación			Acciones realizadas
			Cumplida	En Proceso	No cumplida	
						<p>liquidaciones del ciclo escolar 2022 y para os establecimientos que entregaron la semana pasada, deben ir preparando la séptima y última liquidación para entregarla en los próximos días que será calendarizada". y en correo del 27 de diciembre de 2022, indica que se tienen 12 OPF vencidas con liquidaciones pendientes PARA -FOR-141 pendientes, por lo que el departamento no se hace responsable de posible hallazgos por incumplimiento en la entrega de documentos. Y se considera que antes de haberse retirado de vacaciones debían dejar solventado todo lo pendiente para este ciclo escolar.</p> <p>Mediante Oficio No. DIRE/23-2023 de fecha 26 de marzo de 2023 la Directora del INEB "La Arenera" informa a la Directora Departamental de Educación en Funcione, lo siguiente:</p> <p>4. Avance físico del mantenimiento con atraso. Al momento de la visita realizada por los auditores de DIDAI, se detectó que no todos los trabajos habían sido ejecutados. El atraso de los trabajos en parte se debió: a) el clima demasiado lluvioso. b) Madres de la OPF con poca disponibilidad de cotizar y hacer compras por atender asuntos familiares y/o trabajo. Actualmente se adjunta la evidencia fotográfica de la entrega del proyecto ejecutado en un 100%.</p> <p>Se observó en los documentos adjuntos que los fondos se recibieron en julio 2022, y se presentó la rendición de cuentas el 20 de diciembre de 2022, las facturas por compra de materiales y mano de obra van del 01 de octubre al 16 de noviembre y dos últimas de fecha 10 y 13 de diciembre 2022, así mismo, las fichas de seguimiento con fotografías PARA-FOR-184 no cuentan con fecha de la inspección realizada ni firma del Supervisor profesional.</p>

Handwritten signature



No.	Condición y Recomendación	Personal Responsable	Situación de la recomendación			Acciones realizadas
			Cumplida	En Proceso	No cumplida	
						COMENTARIO DEL AUDITOR: Se cumplió con girar instrucciones y a pesar de que los trabajos se encuentran ejecutados y liquidados a la fecha del seguimiento, se observó que al no ser oportuno el seguimiento, acompañamiento y asesoría a la OPF, la ejecución de los proyectos se retrasó. <i>Por lo que se determinó que la recomendación se encuentra EN PROCESO.</i>

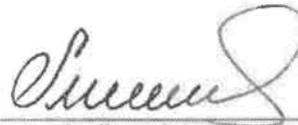
Guatemala, 30 de marzo de 2023

FIRMA Y SELLO




Directora Departamental de Educación Guatemala Sur *en funciones.*
 Licda. ~~Guadalupe~~ Elizabeth Sagastumo Moscoso.

FIRMA Y SELLO



Auditora Interna
 Licda. ~~Sonia~~ Elizabeth García Obledo
 AUDITORIA INTERNA
 División de Auditoría Interna - DDAI -
 Ministerio de Educación